LIBRO DE ACTAS 2009

Autorizase el presente libro para que el sean asentadas las actas y acuerdos Municipales correspondiente al año dos mil nueve, compuestos doscientas páginas numeradas y selladas todas con el sello de esta oficina, firmada la primera y Rubricada la última por el señor alcalde municipal Depositario.- Alcaldía Municipal de Intipucá, Departamento de La Unión a cinco de Enero del dos mil nueve.-

Acta Numero Uno.-

Sección Ordinaria Celebrada por la Municipalidad de la Ciudad de Intipucá Departamento de LA Unión, a las diez horas del día, el cinco de Enero del dos mil nueve.- Presidida por el señor Alcalde Depositario don Francisco Anderson Hernández Martínez, con asistencia de los demás miembros que integran Sindico don José Santos Portillo Benítez, regidores del primero al cuarto respectivamente señores: David Antonio García Guzmán, José Rogelio Lazo Chávez, Nazario Márquez Luna, José Laureano Arias Blandin y la secretaria del consejo Señora Gregoria Escobar Chávez de Peña.- Abierta la sesión por quien la preside la cual se inició con la lectura del Acta Anterior, la que fue aprobada sin observaciones.- El Señor Alcalde Presidente informa al pleno que ha iniciado un año más y que desea que este consejo logre avances positivos y en sus funciones.- Las comisiones permanentes dan cuenta a cada una de sus atribuciones sin novedad. La secretaria informa con la correspondencia oficial recibida y cursada la que debidamente legajada paso al archivo.- a continuación el consejo en uso de las facultades legales que les confiere el código Municipal emite los siguientes acuerdos: **UNO**: Aprobar el presupuesto Municipal de Ingreso y Egreso, para el corriente año, por estar de conformidad y enviar un ejemplar a la corte de cuentas de la Republica y otro a la Tesorería Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).-Comuníquese.- **DOS:** Autorizar al señor Alcalde Municipal en funciones don Francisco Anderson Hernández Martínez para que con sus firmas autorice los libros de registros del Estado familiar, Libros de contabilidad de tesorería y secretaria, que se utilizará durante el corriente año.- Comuníquese.- **TRES:** Acuerda nombrar encargada del fondo circulante a la señora Secretaria Municipal Gregoria Escobar Chávez de Peña, quien rendirá finanzas simples por el monde Doscientos Veinte y ocho dólares con cincuenta y siete centavos ($228.57) y nombrarse como ordenador de pagos al cuarto regidor propietario don José Laureano Arias Blandin.- Comuníquese.- **CUATRO:** Refrendar el nombramiento a la Tesorera Municipal señora María del Carmen Escobar Blanco, por su capacidad y buena conducta quien se encuentra en posición de su cargo y devengará el Salario que se le señala el presupuesto Municipal vigente.- **CINCO:** Refrendar el nombramiento a la Contadora Municipal a la Señora Norma Irma Rivas Castro, quien se encuentra en posición de su cargo y devengara su salario que le señala el presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.

**SEIS:** Refrendar el nombramiento al jefe de la unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) Señor Oscar Romeo Chávez Gallo, quien se encuentra en su posición de su cargo y devengara el Salario que le señala su presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **SIETE:** Refrendar el nombramiento a la Jefa del Registro del Estado familiar la señora Elsy Maritza Guevara de Burgos, quien se encuentra en su posición de su cargo y devengara el Salario que le señala el presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **OCHO:** Refrendar el nombramiento a la encargada de Cuentas Corrientes Señorita Cristela Chávez Aguilar, quien se encuentra en su posición de cargo y devengara el salario que le señala el presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **NUEVE:** Refrendar el nombramiento al Ordenanza Municipal señor José Israel Vásquez, quien se encuentra en posición de su cargo y devengara el Salario que se le señala el presupuesto Municipal vigente. **DIEZ:** Refrendar el nombramiento al Operador de la Motoniveladora señor Israel Bernal, quien se encuentra en posesión de su cargo y devengará el salario que señala el presupuesto municipal vigente.\_ **ONCE:** Refrendar el nombramiento al Motorista del tren de aseo señor José Isnoé Díaz quien se encuentra en posición de su cargo y devengaran su Salario que se le señala el Presupuesto Municipal vigente.- **DOCE:** Refrendar el nombramiento al Parquero Municipal al señor Efraín Rodríguez Guevara quien se encuentra en posición de su cargo y devengara el Salario que le señala el Presupuesto Municipal vigente.- **TRECE:** Refrendar el nombramiento al encargado del mantenimiento de la planta de tratamiento señor Jaime Gilberto Campos quien se encuentra en posición de su cargo devengara el Salario que le señala el Prepuesto Municipal vigente.- **CATORCE:** Refrendar el nombramiento al Custodio del cementerio al señor Lucas Pereira Argueta, quien se encuentra en posición de su cargo y devengara el salario que le señala el Presupuesto Municipal vigente.- **QUINCE:** Refrendar el nombramiento a los encargados del aseo públicos señores Felipe Larios, Lauro Reyes y Luis Antonio Chulo Umaña, quien se encuentra en posición de su cargo y devengaran el Salario que le señala el Presupuesto Municipal vigente.- **DIECISIETE:** El concejo Acuerda pagar a la corporación de municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES) en cumplimiento a sus estatutos y voluntariamente como miembro de la misma, una cuota mensual de cincuenta y siete dólares con catorce centavos ($57.14) a partir del mes de Enero del corriente año Autorizase a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que descuente a favor de dicha Corporación la mencionada cantidad aplicada al 25% de dicho fondo.- Certifíquese.- **DIECIOCHO:** LA Municipalidad únicamente acuerda ejecutar el sub-proyecto: Concretar Hidráulico en calle principal Barrio el Centro, El Amatal, de esta ciudad, por administración con fondos FODES, por un monto de sesenta y un mil ochocientos cuarenta y tres dólares con sesenta y siete centavos (61,843.67) que arroja la Carpeta Técnica.- Comuníquese.- **DIECINUEVE:** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que se le confiere el Código Municipal Acuerda Autorizar al señor Alcalde Municipal para que apertura la cuenta corriente para el proyecto. Concretado Hidráulico, en calle principal Barrio El Amatal, de esta jurisdicción, por un monto de sesenta y un mil ochocientos cuarenta y tres dólares con sesenta y siete centavos ($61,843.67) en el Banco Agrícola Sucursal Intipucá y a la vez nombrar como refrendarios de cheques al señor José Laureano Arias Blandin o a Enrique Méndez Berrios y como tesorera Municipal María del Carmen Blanco quien llevara a registrar su firma a dicho banco.- Comuníquese.- **VEINTE:** La Municipalidad considerando que se ha analizado las bases del concurso por libre gestión para la supervisión del proyecto. Concretado Hidráulico, en calle principal Barrio El Amatal de esta ciudad, las cuales reúnen los requisitos exigidos por la ley.- Por lo que este consejo en uso de sus facultades legales acuerda aprobar la besa del concurso por libre gestión N° LG/01/2009, Para la supervisión del proyecto antes mencionado.- Comuníquese.- **VEINTIUNO:** El consejo Municipal acuerda autorizar al señor Alcalde Municipal para que apertura la cuota corriente para el proyecto: construcción de adoquinado completo en colonia Márquez 1 de esta ciudad, por un monto de doscientos trece mil ochocientos setenta y cuatro dólares con cuarenta y dos centavos ($213,874.42) en el Banco Hipotecario, Sucursal San Miguel y a la vez nombrar como refrendarios de cheques al señor José Laureano Blandin o al señor Enrique Méndez Berrios y como Tesorera Municipal a María del Carmen Escobar Blanco, quien deberá registrar sus firmas en dicho banco.- Comuníquese.- **VEINTIDOS:** En vista de que el comité de Evaluación de Ofertas del proyecto: Mejoramiento de Camino a playa El Icacal, de esta jurisdicción recomienda que se adjudique dicho proyecto a la empresa V & R Arquitecto Constructores S.A de C.V por ser la que cumple con todo lo solicitado en las bases de Licitación pública por imitación L P I /01/2008 y haber obtenido la oferta evaluada con el puntaje más alto y más económica.- Por lo que este consejo únicamente acuerda adjudicar dicho proyecto a la empresa antes mencionada por lo cantidad de noventa y un mil ochocientos cuarenta y cinco dólares con un centavo ($91,845.01) debiendo notificarle a cada uno de los ofertantes.- **VEINTITRES:** En vista de que el Comité de Evaluación de Ofertas del proyecto: Construcción de adoquinado completo en colonia Márquez 1 de esta ciudad, recomienda que se adjudique dicho proyecto a la empresa INCOMI S.A de C.V , por ser la que cumple con todo lo solicitado en las bases de licitación pública nacional LPN-01/2008, Y haber obtenido la oferta mejor evaluada con un puntaje más alto .- por lo que este consejo únicamente adecuada adjudicar dicha proyecto a la empresa antes mencionada por la calidad ($213,874.42) debiendo notificarle a cada uno de los operantes.- **VEINTICUATRO**: la municipalidad considerando que por decreto legislativo número 519 de fecha 13 de junio de 1990, publicado en el diario oficial número 155, tomo 307 de fecha 27 del mismo mes y año, corresponde al instituto salvadoreño de desarrollo municipal (ISDEM), la adquisición, custodia, distribución y control de las especies municipales , por4 lo que este consejo acuerda autorizar al instituto salvadoreño que corresponden del 25% de fondo de desarrollo económico y social, haga los descuentos correspondientes de la conformidad a las solicitudes de especies municipales al crédito que se hagan durante el año 2009.- se faculta al señor alcalde para que certifique este acuerdo y lo remita donde corresponde para los efectos legales.-**VEINTICINCO** autorizar la erogación de la suma de ($45.65) para pagar al señor alcalde municipal lo correspondiente al cotejo de fierros, cuyo gasto se aplicara al código 51104, egresos del presupuesto municipal vigente**.- VEINTISEIS** autorizar la erogación de la suma($340.00) para la compra de combustible del camión recolector de basura, cuyo gasto de aplicar al código 51104 , egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como la establece la ley.- **VEINTISIETE** autorizar la erogación de la suma($2,298.08) para pagar a la empresa eléctrica de oriente, por el servicio de alumbrado público y privado de esta alcaldía, cuyo gasto se aplicara al código 54201, egresos del presupuesto municipal vigente y s comprobará como lo establece la ley .- **VEINTIOCHO :** autorizar la erogación de la suma de ($100.00) para pagar al señor Oscar Mauricio Tobar Espinoza, por el mantenimiento, reparación e instalación en red del sistema del registro del estado familiar, cuyo gasto se aplicara al código 54301,egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley .- **VEINTINUEVE** autorizarla erogación de la suma($67.00) para pagar al señor Oscar Mauricio Cerón Argueta por la mano de obra en la reparación de la motoniveladora de esta alcaldía, cuyo gasto aplicara al código 54302, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**TREINTA** autorizar la erogación la suma de ($70.00)para pagar, por la mano de obra en la reparación de lámparas de mercado, reparación del sistema del parque, instalación eléctrica en el estadio municipal y reparación del sistema eléctrico en la antigua casa de la cultura, cuyo gasto se aplicara al código 54303, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como establece la ley.-**TREINTA Y UNO** autorizar la erogación de la suma($897.799), para pagar el servicio de agua potable de esta alcaldía, correspondiente a los meses de octubre y diciembre del 2008, gasto se aplicara el código 72101, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.- **TREINTA Y DOS :** autorizar la erogación de la suma de ($837.90) para pagar a la alcaldía municipal de San Miguel por el servicio de recepción de desechos sólidos de relleno sanitario de esta alcaldía, correspondientes al mes de diciembre de 2008 , cuyo gasto aplicara al código 72101 ,egresos del presupuesto municipal vigente y que se comprobara como lo establece la ley.-**TREINTA Y TRES :** defraudar el nombramiento al jefe de la unidad ambiente, don francisco Anderson Hernández Martínez segundo regidor propietario, quien se encuentra en posición de que cargo adonoren.-comuníquese.- **TREINTA Y CUATRO** :refrendar el nombramiento al auxiliar de la unidad ambiental Fredis Omar Blanco Gallo, por su capacidad y buena conducta, quien se encuentran en posición de su cargo y devengar y salario que le se señala el presupuesto municipal vigente comuníquese.-**TREINTA Y CINCO:** el consejo acuerda autoriza al jefe de la UACI, para que elabore las bases de licitación pública, para el proyecto introducción de agua potable en el caserío El Caulotillo, Cantón El Carao, de esta jurisdicción comuníquese.-**TREINTA Y SEIS:** autorizar de la suma de ($3.96) para compras de chequera para el servicio de esta tesorería municipal, catastro se aplicara al código 55603 egresos de fondo del 75% del presupuesto municipal vigente.-**TREINTA Y SIETE:** autorizar erogación de la suma($20.00) para aperturas de la cuenta corriente para el proyecto: construcción adoquinado completo en colonia Márquez |, en su calidad de préstamo para devolverlo cuando se haga el desembolso del proyecto al fondo del 75%.- y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

ACTA N° ||.-

Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de la ciudad de intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del 20 de enero de 2011.- presidida por el señor alcalde municipal Enrique Méndez Berríos, con asistencia de los demás miembros que le integran- sindico don José Santos Portillo Benítez, regidores del primero al cuatro respectivamente señores: David Antonio García Guzmán, Francisco Anderson Hernández Martínez, Nazario Márquez Luna, José Laureano Arias Blandin, y la secretaria de consejo señora Gregoria Escobar Álvarez de Peña .- abierta la sesión por quien la precede la cual se inició con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada abreviaciones.- el señor alcalde presidente informal pleno de labor realizada.- las comisiones permanentes dan cuenta cada una de sus atribuciones sin novedad .- la secretaria informa con la correspondencia oficial recibida y cursada, la que debidamente ligada pese al archivo.-a continuación el consejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal emite los siguientes acuerdos: **UNO**: la municipalidad acuerda solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador el desembolso($213,874042) para desarrollar el proyecto: construcción de adoquinado en la colonia Márquez |, dicha cantidad será depositada en una cuenta 0013161555, del Banco Hipotecario, descontado del crédito aprobado por un monto ($612,945.81).-comuníquese.- **DOS** : en vista de que el comité de evaluación de ofertas para la supervisión de proyectos: concretado hidráulico en calle principal El Barrio El Amatal, de esta ciudad, recomienda que se adjudique dicho proyecto al arquitecto José Raúl Grassi Martínez Salinas, por la cualidad ($1,700.00) por haber sido la mejor oferta evaluada y más baja de las ofertas presentadas.- p.o. lo que este consejo acuerda validar lo recomendado por la comisión evaluadora, debiendo elaborar el contrato de recuperación, del recurso por libre gestión LG-01/009,comuniquese.-**TRES: la muni**cipalidad considerando que se han analizado las bases del acuerdo por libre gestión para la supervisión del proyecto: concretado en calle principal cantón La Leona, de esta jurisdicción, las cuales reúnen los requisitos exigidos por la ley.- por l que este consejo en uso de sus facultades legales acuerdan a probar las bases de concurso por libre gestión N° LG/02/2009, para la supervisión del proyecto antes mencionado.- comuníquese.- **CUATRO:** la municipalidad considerando que se han analizado las bases del recurso para libre gestión para suspensión del proyecto: balastado y concretado de calle principal del caserío El Amate, cantón La Leona de esta jurisdicción , las cuales reúnen los requisitos exigidos por la ley.- por lo que este consejo en el uso de sus facultades legales acuerda aprobar las bases del concurso por libre gestión N°L6/03/2009, para la suspensión del proyecto antes mencionado.-comuníquese.- **CINCO:** la municipalidad considerando que se han analizado las bases de licitación pública por invitación, para el proyecto: concretado en la calle principal ,cantón La Leona de esta jurisdicción, las cuales reúnen los requisitos exigidos por la ley.- por lo que este consejo en uso de sus facultades legales acuerdan aprobar las bases de licitación pública por la investigación N° L.P.I/01/2009, para el proyecto antes mencionado, autorizando así mismo al jefe de UACI, para que elabore por escrito las invitaciones para las empresas que participarán en dicha licitación y hacen la publicación en uno de los de los periódicos de mayor circulación.- comuníquese.- **SEIS:** la municipalidad considerando que se han analizado las base de licitación pública nacional para el proyecto: balastado y concretado de la calle principal del caserío, El Amate, cantón La Leona, de esta jurisdicción, las cuales reúnen los requisitos exigidos por la ley.- .- por lo que este consejo en uso de sus facultades legales acuerdan aprobar las bases de licitación pública por la investigación N° L.P.N/01/2009 , para el proyecto antes mencionado, autorizando así mismo al jefe de UACI, para que haga la publicación en uno de los periódicos de mayor circulación y que elabore por escrito las invitaciones de las empresas que participaran el dicha licitación.- comuníquese.- **SIETE:** la municipalidad acuerda solicitar al Banco Hipotecario **de El S**alvador, el desembolso ($175,592.85) para pagar la suspensión y elaboración de carpeta técnica del proyecto: construcción y adoquinado completo en la colonia Márquez |, dicha cantidad será depositada en la cuenta corriente número 00130161555, del Banco Hipotecario, agencia San Miguel, descontado del crédito aprobado por un monto de ($612,945.81) comuníquese.- **OCHO**: la municipalidad considerando que se han analizado las base del recuero por libre gestión para la supervisión del proyecto: introducción de agua potable en el caserío El Caulotillo, el cantón El Carao , de esta jurisdicción, las cuales reúnen los requisitos exigidos por la ley.- por lo que este consejo en uso de sus facultades legales acuerda aprobar las bases de este concurso por libre gestión LG/04/09, para la supervisión antes mencionado..- comuníquese**.-NUEVE:** la municipalidad considerando que se han analizado las bases del concurso para libre gestión para la supervisión de proyecto, introducción de agua potable en el caserío Santa Juliana y El Esterón, cantón el Carao de esta jurisdicción, las cuales reúnen los requisitos exigidos por la ley.- por lo que este consejo en uso de sus facultades legales acuerda aprobar la bases del concurso por libre gestión N° LG/05/09 para la supervisión del proyecto antes mencionado .- comuníquese.-**DIEZ**: el consejo acuerda autorizar al jefe de UACI, para que elabore bases de licitación privada, para el proyecto introducción de agua potable en el caserío Santa Juliana y El Esterón ,cantón el carao de testa jurisdicción.-comuníquese.-**ONCE**: el consejo municipal en uso de sus facultades legales acuerda nombrar la comisión evaluadora de la oferta para el proyecto: introducción de agua potable en el caserío El Caulotillo, cantón El Carao, de esta jurisdicción, el cual se queda integrado de la manera siguiente: Oscar Romero Chávez Gallo (jefe UACI), José Santos Portillo Benítez(síndico municipal), José Alfonso Ramírez Amaya(miembro de la comunidad beneficiada), Norma Irma Rivas Castro (analista financiero), quienes en este acto se comprometieron a cumplir fielmente con sus cometidos.- notifíquese.-**DOCE**: el consejo acuerda autorizar a seño alcalde municipal don Enrique Méndez Berrios oh a la señora tesorera municipal ,María del Carmen Escobar Blanco, para que mensualmente reiteren del instituto salvadoreño de desarrollo municipal(ISDEM) la cuota que corresponde a este municipio asignado por la ley de creación del fondo de desarrollo económico y social que corresponde al corriente año.-comuníquese.-**TRECE:** el consejo municipal en uso de sus facultades legales adecuadas nombra la comisión evaluadora de ofertas para el proyecto: introducción de agua potable en el caserío de Santa Juliana, de esta jurisdicción, la cual queda integrad dela manera siguiente: Oscar Romero Chávez Gallo (jefe UACI), José Santos Portillo Benítez(síndico municipal), Estela Eunice Díaz(miembro de la comunidad beneficiada), Norma Irma Rivas castro(analista financiero), quienes en este acto prometieron cumplir fielmente con sus cometidos comuníquese.-**CATORCE:** en vistaque la asociación intermunicipal del golfo de Fonseca(ASIGOFO) es gremial que reúne a las trece municipalidades del departamento de la unión y consecuentes que para su funcionamiento necesita el aporte de quienes la confirman , en tal sentido este consejo municipal autoriza para que mensualmente se le transfiere por medio de ISDEM, la cantidad de ($277.92), en concepto de sostenibilidad .- dichos fondos serán tomados del 25% de FODES que el supremo gobierno central transfiera a esta municipalidad durante el año 2009.-certifique.-**QUINCE** :autorizar la erogación la suma de ($485.00) para compra de combustible para los camiones recolectores de basura, cuyo gasto se aplicara al código 54110, egresos del presupuesto municipal vigente y comprobara como lo establece la ley.-**DIECISEIS :** autorizar la erogación la suma de($63.80) para la compra de repuesto del camión recolector de basura de esta alcaldía, cuyo gasto se aplicara al código 54118 egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**DIECISIETE:** autorizar la erogación la suma de ($302.13) para pagar CTE S.A de C.V, para el servicio de telefonía de esta alcaldía, cuyo gasto se aplicara al código 54203, 54118 egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**DIECIOCHO**: **:** autorizar la erogación la suma de ($60.00) para pagar mano de obra, en la reparación del camión rojo recolector de basura de esta alcaldía cuyo gasto se aplicara al código 54302, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**DIECINUEVE**: en vista de la situación económica por la que atraviesa nuestro país en especial las comunidades campesinas de nuestro municipio y con deseó de apoyar la educación de nuestras comunidades, con la donación de útiles escolares por lo que este consejo nuevamente acuerda autorizar la erogación de la cantidad de($4,850.00) para la compra de un lote de cuadernos, lapiceros, sacapuntas, borradores, lápiz de carbón y cajas de colores para donarlas a las distintas escuelas de esta jurisdicción, cuyo gasto se aplicara al código 56303, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**VEINTE.**- autorizar la erogación la suma de($73.30) para la compra de una fuente universal p/laptop 110w, para reparar las computadora que se utiliza en tesorería municipal de esta alcaldía , cuyo gasto se aplicara al código 61104, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**VEINTIUNO:** autorizar la erogación la suma de ($144.00) para pagar el seguro de vida del señor alcalde municipal, para un periodo de seis meses, cuyo gasto se aplicara al código 55601, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**VEINTIDOS**: la municipalidad acuerda autorizar el integro al fondo circulante por la cantidad de ($222.04) egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**VEINTITRES**: autorizar la erogación la suma($843.70) para la compra de cemento y para la mano de obra en la reparación de adoquinado en calle frente al juzgado y en calle frente a la policía y compra de arena, cuyo gasto se aplicara al código 54303, egresos de fondo del 75%(FODES) del presupuesto municipal vigente se comprobará como lo establece la ley.-**VEINTICUATRO:** la municipalidad considerando que se han analizado las base de licitación privada para el proyecto introducción de agua potable caserío El Caulotillo, cantón El Carao, de este jurisdicción, las cuales reúnen los requisitos exigidos por la ley, por lo que este consejo en uso de sus facultades legales acuerda aprobar los bonos de licitación privada LP/02/2009, para el proyecto antes mencionado, autorizando así mismo al jefe de la UACI, para que haga las invitaciones privadas para los participantes en dicha licitación comuníquese.­-\_**VEINTICINCO**.- la municipalidad considerando que han analizado las bases de licitación privada para el proyecto : introducción de agua potable en el caserío Santa Juliana y El Esterón, cantón el carao , de esta jurisdicción las cuales reúnen los requisitos exigidos por las políticas normales del BCIE, este concejo en uso de sus facultades legales acuerdan aprobar las bases de licitación privada LP/01/09, para el proyecto antes mencionado, autorizando así mismo al jefe de la UACI , para que elabore las invitaciones a los participantes una vez que tenga no objeción por el BCIE**.-VEINTISEIS:** en vista de que el comité de evaluación ha realizado una evaluación de las cotizaciones presupuestadas para la compra de materiales para el proyecto: concretado hidráulico en calle principal del Barrio El Amatal de esta ciudad, la que recomienda que se adjudique la compra d dichos materiales de la siguiente manera: área de piedra, grava triturada y materiales selecto al señor Oscar Wifredo Rodríguez.- cotizando con los siguientes precios área $116.00 la camionada de 4M cúbicos , piedra a $82.00 la camionada de 4M cúbicos, la grava triturada a $ $145.00 a camionada de 4 m cúbicos, y el material selecto a$110.00 la camionada de 4M cúbicos, la compra de madera se adjudica a la venta de madera económica, cotizado con los siguientes precios: costanera a $0.65 la vara, regla pacha a $0.55 la vara, tabla a $1.60 la vara, y el cartón a $1.33 la vara, la compra de hierro de 3/8 y de 1/2 a ferretería Libby, con los siguientes precios : cemento cessa a $7.10 (unidad), hiero de 3/8 y ½ a $46.00 el quintal, la compra de carretillas y palas a ferretería zona 1, con los precios siguientes: carretillas a $50.00c/i.-, palo con punta redonda a$ 6.00, pala cuadrada a $7.50.- todos los precios incluyen IVA y transporte.- por los que este consejo acuerda validar lo recomendado por la comisión evaluadora, por lo que se ofertan los precios más bajos.- comuníquese.- y no habiendo que más hacer constar se da por terminada la siguiente acta que firmamos.

**Acta N° 3**

Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de la ciudad de intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del 5 de febrero de 2009.- presidida por el señor alcalde municipal Enrique Méndez Berríos, con asistencia de los demás miembros que le integran- sindico don José Santos Portillo Benítez, regidores del primero al cuatro respectivamente señores: David Antonio García Guzmán, Francisco Anderson Hernández Martínez, Nazario Márquez Luna, José Laureano Arias Blandin, y la secretaria de consejo señora Gregoria Escobar Álvarez de Peña .- abierta la sesión por quien la precede la cual se inició con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada abreviaciones.- el señor alcalde presidente informal pleno de labor realizada.- las comisiones permanentes dan cuenta cada una de sus atribuciones sin novedad .- la secretaria informa con la correspondencia oficial recibida y cursada, la que debidamente ligada pese al archivo.-a continuación el consejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal emite los siguientes acuerdos: **UNO**: el consejo acuerda aprobar la carpeta técnica del proyecto: balastado de la calle principal de la colonia escalón , cantón La Leona , de esta jurisdicción por un monto de $40,759.90 incluyendo la suspensión, elaboración de carpeta y el monto del proyecto, autorizar al jefe de UACI, para que elabore bases de licitación pública para la emisión de dicho proyecto.-comuníquese.- **DOS:** el consejo acuerda autorizar al jefe de la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional (UACI) , para que elabore las bases del concurso por libre gestión, para la supervisión del proyecto: balastado en calle principal en colonia escalón cantón La Leona, de esta jurisdicción .-comuníquese.**-TRES:** autorizar la erogación la suma de $581.39 para la compra de combustible y lubricantes para camiones recolectores de basura y el pickup, de esta alcaldía, cuyo gasto se aplicara al cogido 54110, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**CUATRO:** autorizar la erogación la suma de $162.00 para la compra de seis para uso personal de esta alcaldía, cuyo gasto se aplicara al código 54115,egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo señala el presupuesto municipal vigente.-**CINCO:** autorizar la erogación la suma de $2,636.27 para pagar a la empresa eléctrica de oriente por el servicio de alumbrado público y privado de esta alcaldía, cuyo gasto se aplicara al código 54201, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.- **SEIS:** autorizar la erogación la suma de $150.00 para pagar al señor Julio Cesar Ramírez Paniagua, por la reparación de 10 lámparas de mercurio del servicio de alumbrado público, de esta jurisdicción cuyo gasto se aplicara al código 54303, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**SIETE**: autorizar la erogación la suma de $500.00 para pagar a la señora Xiomara Judith Zelaya Moreno, por la elaboración 600 calendarios navideños los cuales fueron elaborados en diciembre y no se cancelaron en esa fecha por no tener los fondos suficientes, por tal motivos es que se cancelaron en esta fecha, cuyo gasto se aplicara al código 54313, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**OCHO:** autorizar la erogación la suma de $30.60 para pagar la fotocopia de planos del proyecto, cuyo gasto se aplicara al código 54313, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.- **NUEVE:** autorizar la erogación la suma de $473.62 para pagar editorial Altamirano Madriz, por publicaciones de licitaciones de proyectos y compra de un terreno, cuyo gasto se aplicara al código 54313, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**DIEZ:** autorizar la erogación la suma de $1,466.33 para pagar a la alcaldía de San Miguel por servicio de recepción de desechos sólidos en el relleno sanitario de dicha alcaldía, cuyo gasto se aplicara al código 54602, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**ONCE:** autorizar la erogación la suma de $533.59, para pagar a seguros del pacifico S.A por el seguro del pickup, de esta alcaldía, cuyo gasto se aplicara al código 55603, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**DOCE:** autorizar la erogación la suma de$555.84 para pagar ASIGOLFO la cuota de sostenibilidad de ASIGOLFO correspondiente a los meses correspondientes de enero , febrero **del** corriente año, cuyo gasto se aplicara al código 56201, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**TRECE:** autorizar la erogación la suma de $152.00 para terminar la compra del terreno de 20 manzanas ubicado en un lote conocido como la Leona-El Icacal de la hacienda San Ramón, el cual había quedado pendiente de pago con el compromiso que se iba a pagar hasta que la escritura estuviera registrada, por el registró de propiedad país, cuyo gasto se aplicara al código 61201, del fondo de 75% de inversión, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.- **QUINCE:** la municipalidad unánimemente acuerda ejecutar el sub-proyecto: balastado y concretado de calle principal del Caserío EL Amate, cantón La Leona, de esta jurisdicción, con el fondo de crédito solicitado al Banco Hipotecario ,los que serán cancelados con los FODES-ISDEM comuníquese.- **DIECISEIS:** la municipalidad únicamente acuerda aprobar el sub-proyecto, concretado en calle principal, cantón La Leona, de esta jurisdicción ,con el fondo de crédito solicitado al Banco Hipotecario ,los que serán cancelados con los FODES-ISDEM comuníquese.- y no habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta que firmamos:

Acta N° 4

Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de la ciudad de intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del 5 de febrero de 2009.- presidida por el señor alcalde municipal Enrique Méndez Berríos, con asistencia de los demás miembros que le integran- sindico don José Santos Portillo Benítez, regidores del primero al cuatro respectivamente señores: David Antonio García Guzmán, Francisco Anderson Hernández Martínez, Nazario Márquez Luna, José Laureano Arias Blandin, y la secretaria de consejo señora Gregoria Escobar Álvarez de Peña .- abierta la sesión por quien la precede la cual se inició con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada abreviaciones.- el señor alcalde presidente informal pleno de labor realizada.- las comisiones permanentes dan cuenta cada una de sus atribuciones sin novedad .- la secretaria informa con la correspondencia oficial recibida y cursada, la que debidamente ligada pese al archivo.-a continuación el consejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal emite los siguientes acuerdos**.-UNO** la municipalidad considerando que se han analizado las bases del concurso para libre gestión para la supervisión de proyecto balastado en calle principal de la colonia escalón, cantón la Leona, de esta jurisdicción, las cuales reúnen los requisitos exigidos por la ley, por lo que este consejo n uso de sus facultades legales acuerda aprobar las bases de concurso por libre gestión N° LG6/0/2009, para la supervisión del proyecto antes mencionado.- comuníquese.-**DOS: UNO** la municipalidad considerando que se han analizado las bases de licitación pública para la invitación para el proyecto: balastado de calle principal de colonia escalón, cantón La Leona.-**TRES:** el consejo municipal en uso de sus facultades legales acuerda nombrar la comisión evaluadora de ofertas del proyecto: balastado de calle principal de colonia escalón, cantón La Leona, de esta jurisdicción, la cual queda integrada de la siguiente manera: Oscar Romero Chávez Gallo (jefe UACI), José Santos Portillo Benítez(síndico municipal), Marcos Ramos (miembro de la comunidad beneficiada), Norma Irma Rivas castro(analista financiero), quienes en este acto prometieron cumplir fielmente con sus cometidos notifíquese.- **CUATRO**: en vista que el comité de evaluación de ofertas para la supervisión del proyecto: balastado y concretado de calle principal de caserío El Amate, cantón La Leona, de esta jurisdicción, recomienda que se le adjudique dicha supervisión al arquitecto Sandra Margarita Roa Stanley, por la cantidad de $9,537.59 .- por lo que este consejo acuerda validar lo recomendado por la comisión evaluadora, debiendo elaborar el contrato respectivo con el arquitecto antes mencionado, ya que es la que presento la oferta más baja comuníquese.-**CINCO:** : en vista que el comité de evaluación de ofertas para la supervisión del proyecto: concretado de calle principal cantón La Leona, de esta jurisdicción, recomienda que se le adjudique dicha supervisión al arquitecto José Raúl Crasse Martínez, por la cantidad de $3,000.000.- por lo que este consejo acuerda validar lo recomendado por la comisión evaluadora, debiendo elaborar el contrato respectivo con el arquitecto antes mencionado, ya que es el que presento la oferta más baja.- comuníquese.- **SEIS**: en vista que el comité de evaluación de ofertas para la supervisión del proyecto: introducción de agua potable en el caserío Santa Juliana y El Esterón, Cantón El Carao, de esta jurisdicción, recomienda que se le adjudique dicha supervisión a la empresa marnea S.A de C.V, por la cantidad de $11,631.70 por lo que este consejo acuerda validar lo recomendado por la comisión evaluadora, debiendo elaborar el contrato respectivo con el arquitecto antes mencionado, ya que es el que presento la oferta más baja de licitación de libre gestión LG05/2009, quien obtuvo un puntaje de 95% debiendo elaborar el contrato .- **SIETE**: **:** autorizar la erogación la suma de $325.00 para la compra de combustible para el camión y el pickup de esta alcaldía, cuyo gasto se aplicara al código 54110, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**OCHO::** autorizar la erogación la suma de $348.95 para la compra de productos agropecuarios y forestales , que sean utilizados para la unida ambiental de esta alcaldía, cuyo gasto se aplicara al código 54103, , egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.- **DIEZ:** autorizar la erogación la suma de $60.00 para pagar las e pecios municipales solicitados al crédito en el mes de enero del corriente año, cuyo gasto se aplicara al código 54121, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.- **ONCE**: **:** autorizar la erogación la suma de $1,175.00 para la compra de pólvora que se utilizara en la celebración de las fiestas patronales que se llevarán a cavo del 28 de febrero al 10 de mayo del corriente año, cuyo gasto se aplicara al código 54199, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley**.- DOCE: :** autorizar la erogación la suma de $225.00 para pagar a Julio Cesar Ramón Paniagua , por la reparación de 19 lamparas de mercurio y la instalación de 6 lamparas nuevas, para el servicio de alumbrado publico , cuyo gasto se aplicara al código 54314 egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley**.-TRECE:** autorizar la erogación la suma de $278.00 para pagar al señor Tomas Abraham Quintanilla Hernández por servicio de coreografías a candidatas a reina de las fiestas patronales de esta ciudad , cuyo gasto se aplicara al código 54314, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.- **CATORCE**: autorizar la erogación la suma de $553.00 para pagar a impresos publicilor S.A de C.V por la elaboración de 500 calendarios alusivos a las fiestas patronales , cuyo gasto se aplicara al código 54314, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**QUINCE:** autorizar la erogación la suma de $1,152.00 para pagar al Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por la elaboración de la careta técnica del proyecto: balastado de calle principal de colonia Escalón, cantón La Leona, de esta jurisdicción, cuyo gasto se aplicara al código 61599, del fondo del 75% de inversión, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**DIECISEIS: la** municipalidad considerando que se ha perforado un pozo en terreno de la señora Elena Mejía Viuda de Blanco , para realizar un proyecto de introducción de agua potable en el casero El Caulotillo, de esta jurisdicción, el cual será financiado por el programa IONAC/BCIE y alcaldía.- por lo que es necesario comprar el predio donde se encuentra dicho pozo.- este consejo únicamente acuerda autorizar la erogación de la suma de $5,000.00 para la compra de dicho predio , el cual tiene un área de 80m2 , cuyo gasto se aplicara al fondo del 75% de inversión egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.**-DIECISIETE**: autorizar la erogación la suma de $4,754.00para la compra d 65 lamparas de mercurio ,12 focos de mercurio, 12 fotoceldas y 300 metros de alambre THNN#12, para el servicio de alumbrado público, de esta jurisdicción, cuyo gasto se aplicara al código 54119 del fondo de 75% de inversión, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**DIECIOCHO**: por estar en conformidad a la ley respectiva autorizare el asueto de las partidas de nacimiento de las siguientes personas: Francisca Ramos Pleites, Roberto Hernández, Walter Edenilson Villatoro, Lázaro Ortiz Gallo, Ana Francisca Arias Arias y Marcelina Berrios.-**DIECINUEVE**: en vista de que el comité de evaluación de ofertas para para la supervisión del proyecto: introducción de agua potable en el caserío El Caulotillo ,cantón El Carao , de esta jurisdicción, la que recomienda que se adjudique dicha supervisión a la empresa de desarrollo y tecnologías constructivas S.A de C.V(DELCO.S.A de C.V) por la cantidad de $5,918.91.- por haber sido la oferta mejor evaluada con un puntaje mayor y la más económica de la licitación por libre gestión LG04/2009.- por lo que este consejo acuerda validar lo recomendado por la comisión evaluadora de ofertas, debiendo elaborar el contrato respectivo con dicha empresa.- comuníquese.- **VEINTE:** la municipalidad acuerda autorizar el reintegro al fondo circulante por la cantidad de $222.51, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**VEINTIUNO:** la municipalidad considerando que todos los ciudadanos no pagaron sus impuestos en el periodo de vigencia de la ordenanza N° 2 de fecha 20 de octubre del 2008,publicada en el diario oficial N° 209 tomo 381 de fecha 6 de noviembre del 2008.- este consejo únicamente acuerda prorroga por 45 días a partir de 15 del presente mes.- comuníquese, no habiendo que más hacer constar se da por terminada el acta que firmamos:

Acta N° 5

Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de la ciudad de intipucá, departamento de La Unión, a las once horas del 5 de marzo de 2009.- presidida por el señor alcalde municipal Enrique Méndez Berríos, con asistencia de los demás miembros que le integran- sindico don José Santos Portillo Benítez, regidores del primero al cuatro respectivamente señores: David Antonio García Guzmán, Francisco Anderson Hernández Martínez, Nazario Márquez Luna, José Laureano Arias Blandin, y la secretaria de consejo señora Gregoria Escobar Álvarez de Peña .- abierta la sesión por quien la precede la cual se inició con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada abreviaciones.- el señor alcalde presidente informal pleno de labor realizada.- las comisiones permanentes dan cuenta cada una de sus atribuciones sin novedad .- la secretaria informa con la correspondencia oficial recibida y cursada, la que debidamente ligada pese al archivo.-a continuación el consejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal emite los siguientes acuerdos**.-UNO**: en vista que el comité de evaluación del proyecto: balastado y concretado de calle principal del caserío El Amate , cantón La Leona, de esta jurisdicción, recomienda que se adjudique a dicho proyecto al arquitecto Manuel David Parada Jaime, por ser la oferta que cumple con todo lo solicitado en las bases de licitación pública nacional LPN/01/2009 y haber sido la oferta mejor evaluada con un puntaje de 95% y más económica.- por lo que este consejo unánimemente acuerda adjudicar dicho proyecto al Arq. Manuel David Parada Jaime por la cantidad de $167,391.80 debiendo de notificarle a cada uno de los de los ofertantes.- **DOS**: la municipalidad acuerda solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador el desembolso de $183,953.01 para desarrollar el proyecto y pagar la supervisión y la elaboración de la carpeta técnica del proyecto: balastado y concretado de calle principal del caserío del Amate ,cantón La Leona, de esta jurisdicción, dicha cantidad será depositada en la cuenta corriente de dicho proyecto del Banco Hipotecario, agencia San Miguel , descontado del crédito aprobado por un monto de $612,945.81.- comuníquese.-**TRES:** el consejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal acuerda autorizar al señor alcalde municipal para que apertura la cuenta corriente para el proyecto balastado y concretado en calle principal del caserío El Amate ,cantan La Leona , de esta jurisdicción para un monto de $183,953.01 en el Banco Hipotecario sucursal San Miguel y a la nombrar como referendario de cheques al señor José Aureliano Arias Blandin o Enrique Méndez Berrios y como tesorería municipal María del Carmen Escobar Blanco comuníquese.-**CUATRO**: en vista que el comité de evaluación del proyecto: concretado en calle principal en cantón La Leona, de esta jurisdicción, recomienda que se adjudique a dicho proyecto al Ing. Pedro Ulises Bonilla Bonilla, por un monto de $64,405.00 por ser la oferta que cumple con todo lo solicitado en la bases de licitación pública por invitación n° LPI/01/2009 y haber sido la oferta mejor evaluada .- por lo que este consejo únicamente acuerda adjudicar dicho proyecto al Ing. Pedro Ulises Bonilla Bonilla , por la cantidad antes mencionada, debiendo notificarle a cada uno de los ofertantes y elaborar el contrato respectivo con el ganador de las ofertas.- comuníquese.**-CINCO:** autorizar la erogación la suma de$255.00 por la compra de combustible para el camión recolector de basura y el pickup de esta alcaldía, cuyo gasto se aplicara al código 54110, , egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**SEIS:** **:** autorizar la erogación la suma de $57.50 para la compra de materiales informáticos, para la sección de registros del estado familiar, cuyo gasto se aplicara al código 54115, , egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**SIETE:** autorizar la erogación la suma de $2,712.86 para la empresa eléctrica de oriente por el servicio de alumbrado público y privado y el estadio municipal de esta ciudad, cuyo gasto se aplicara al código 54201 , egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**OCHO:**  autorizar la erogación la suma de $255.40 para pagar a ANDA, por el servicio de agua potable de esta ciudad, cuyo gasto se aplicara al código 54202 , egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**NUEVE**: autorizar la erogación la suma de $290.00 para pagar al señor Tomas Abraham Quintanilla Hernández, por el servicios prestados en coreografías a las candidatas a reinas de la fiestas patronales llevada a cabo del 1 al 10 de marzo del corriente año, cuyo gasto se aplicara al código 54314 , egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**DIEZ**: **:**  autorizar la erogación la suma de%79.60, para la compra de dados de cemento para la construcción de un nicho para sepultar al señor José Rogelio Chávez Lazo, quien era un miembro suplente del consejo municipal de esta ciudad, cuyo gasto se aplicara al código 54314 , egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**ONCE:** autorizar la erogación la suma de$11.70 para pagar a ANDA, por el servicio de agua potable de esta alcaldía municipal, cuyo gasto se aplicara al código 72101 , egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**DOCE:** la municipalidad considerando que en la finalización del proyecto: mantenimiento de camino a la palaya El Icacal , se detectó que existe un tramo aproximadamente de 800ML donde se hace un pegadero, por el arena muy floja ,en pedículo la entrada y salida de la comunidad y dicho tramo no lo abarca el proyecto.- por lo que este consejo unánimemente acuerda probar la orden de cambio N° 1, por un monto de $18,324. 08 ver cuadro compensatorio archivado en el expediente de dicho proyecto.-comuníquese.\_**TRECE:** autorizar la erogación la suma de $40.00 para comprar combustible para el pickup de esta alcaldía, cuyo gasto se aplicara al código 54101, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**CATORCE**: autorizar la erogación la suma de$125.00, para la compra de materiales informáticos, cuyo gasto se aplicara al código 54115, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**QUINCE**: autorizar la erogación la suma de $1,466.33, para el alcaldía de San Miguel por el depósito de desechos sólidos en el relleno sanitario del alcaldía municipal de la ciudad de san miguel, cuyo gasto se aplicara al código 54302 , egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**DIECISEIS**: autorizar la erogación la suma de $24.00 para cambio de calibración de inyectores del camión blanco recolector de basura, cuyo gasto se aplicara al código 54302 , egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.- **DIECISIETE**: autorizar la erogación la suma de $840.00 para pagar al señor Julio Cesar Ramírez Paniagua, por la instalación de 46 lámparas nueva en diferentes lugares de esta ciudad, por la reparación de 10 lámparas del servicio de alumbrado público, cuyo gasto se aplicara al código 54303 , egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**DIECIOCHO**: autorizar la erogación la suma de $2,723.00 Mauricio Ernesto Roldan Interino, por la elaboración de 7 carrosas a$389.00 cada una, para las reinas de las fiestas patronales de esta ciudad, cuyo gasto se aplicara al código 54314 , egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**DIECINUEVE**: autorizar la erogación la suma de $6,270.00 para el pago de las orquestas contratadas, para la celebración de las fiestas patronales de esta ciudad llevadas a cabo del 1 al 10 de marzo del corriente año, cuyo gasto se aplicara al código 54314 , egresos del 75% de inversión, del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**VEINTE**: La municipalidad solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, el desembolso de $70.086.91 para desarrollar el proyecto, pagar la supervisión y la elaboración de la carpeta técnica del proyecto: concretado de calle principal, cantón La leona, de esta jurisdicción, dicha cantidad será depositada en la cuenta corriente N° 00130161458, de dicho proyecto del Banco Hipotecario, agencia San Miguel, descontado del crédito aprobado por un monto de $612,945.81.-comuniquese.-**VEINTIUNO**: **:** el consejo municipal acuerda autorizar al señor alcalde municipal para que apertura la cuenta corriente, para el sub-proyecto: balastado encalle principal de colonia Escalón, cantón La leona, de esta jurisdicción, por un monto total de $38,104.05 en el Banco Agrícola sucursal Intipucá y a la nombra como referendario de cheques José Laureano Arias Blandin o Enrique Méndez Berrios y como tesorera municipal María del Carmen Escobar Blanco, quienes deberán registrar sus firmas en dicho Banco.- comuníquese.-**VEINTIDOS**: La municipalidad únicamente acuerda ejecutar el sub-proyecto: balastado encalle principal de colonia Escalón, cantón La leona, de esta jurisdicción, con fondos FODES-ISDEM.- comuníquese.-**VEINTITRES:** : La municipalidad únicamente acuerda ejecutar el sub-proyecto: introducción de agua potable en el caserío El Caulotillo, cantón El Carao, de esta jurisdicción, con fondos provenientes del programa ZONAF/BCIE y alcaldía.- comuníquese.- **VEINTICUATRO**: La municipalidad considerando que el camión rojo de volteo, recolector de basura de basura de esta alcaldía, se le arruino completamente el block de motor, el cual es urgente necesidad hacerle el cambio del block en mención a dicho camión, para dar el servicio de recolección de basura a la comunidad.- por lo que esta municipalidad unánimemente acuerda autorizar la erogación de los fondos necesarios , para el block, los repuestos necesarios y el pago de la mano de obra que resulte por la instalación de block, cuyo gasto se aplicara al fondo FODES 75% de inversión comuníquese.**-VEINTICINCO**: la municipalidad considerando que el proyecto: adoquinado completó en colonia marques |, se detectó la necesidad de ampliar el proyecto de adoquinado sobre la calle que conduce al área verdea la colonia marqués || específicamente a la cancha de futbol, la cual quedaría expuesta a aeración e innundacion de la viviendas aledañas y por ser calle en donde los estudiantes transitan hacia la escuela, por lo que este consejo acuerda aprobar la orden de cambio por un valor de $30,153.23 que se especifica en el cuándo en el caucho del plan de oferta de la orden del cambio identificada en los ITEM del 1 al 8 comuníquese.- y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-.

Acta N° 6

Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de la ciudad de intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del 20 de marzo de 2009.- presidida por el señor alcalde municipal Enrique Méndez Berríos, con asistencia de los demás miembros que le integran- sindico don José Santos Portillo Benítez, regidores del primero al cuatro respectivamente señores: David Antonio García Guzmán, Francisco Anderson Hernández Martínez, Nazario Márquez Luna, José Laureano Arias Blandin, y la secretaria de consejo señora Gregoria Escobar Álvarez de Peña .- abierta la sesión por quien la precede la cual se inició con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada abreviaciones.- el señor alcalde presidente informal pleno de labor realizada.- las comisiones permanentes dan cuenta cada una de sus atribuciones sin novedad .- la secretaria informa con la correspondencia oficial recibida y cursada, la que debidamente ligada pese al archivo.-a continuación el consejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal emite los siguientes acuerdos: **UNO**: en vista que el comité de evaluación de ofertas, para la supervisión de libre gestión LG-06/2009, para el proyecto: balastado en calle principal de colonia Escalón ,cantón La Leona, de esta jurisdicción, la que recomienda que se adjudique la supervisión de dicho proyecto al Ing. José Santos Martínez Portillo, por la cantidad de $1,148.89, por haber sido la oferta mejor evaluada con el mayor puntaje y la más económica, abajo del monto oficial.- por lo que este consejo acuerda validar lo recomendado por la comisión de evaluación , debiendo elaborar el contrato de supervisión con el Ing. José Santos Martínez Portillo.- comuníquese.**-DOS**: en vista de que el comité de evaluación de ofertas, para el proyecto: balastado en la calle principal de la colonia escalón, cantón la Leona, de esta jurisdicción, recomienda que se adjudique dicho proyecto a la empresa sociedad de servicios de terracería Robles Benítez S.A de S.V, por ser la que cumple con todo lo solicitado en las bases de licitación por invitación LPI02/2009 y haber obtenido la oferta mejor evaluada con un puntaje y mayor y más económica.- por lo que este consejo unánimemente a adecuada adjudicar dicho proyecto a la empresa antes mencionada por la cantidad de $38,104.05 , debiendo notificarle a cada uno de los ofertantes y elaborar el contrato respectivo con dicha empresa.-**TRES**: la municipalidad acuerda solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador el desembolso de $23,265.76 para realizar la obra adicional en el proyecto: adoquinado completo en la colonia Márquez | de esta ciudad , según orden de cambio aprobada por este consejo con fecha de 5 de marzo del corriente año, por un monto de $30,153.23 , dicha cantidad será depositada en la cuenta corriente N° 001216555, del Banco Hipotecario, agencia San Miguel, que es el saldo del crédito aprobado por un monto de $612,945.81 manifestando que el complemento de la orden de cambio será cancelada con los fondos FODES/ISDEM.- comuníquese**.- CUATRO**: el consejo municipal acuerda autorizar al señor alcalde municipal para que apertura la cuenta corriente para el proyecto: introducción de agua potable caserío Santa Juliana y El Esterón, cantón El Carao, de esta jurisdicción . Por el monto total de $325,888.46 en el Banco Agrícola sucursal intipucá y a la vez nombrar como referendarios de cheques al señor José Laureano Arias Blandin oh Enrique Méndez Berrios y como tesorería municipal María del Carmen Escobar Blanco.- comuníquese.- **CINCO:** el consejo municipal acuerda autorizar al señor alcalde municipal de como ENLACE, entre Banco Centroamericano de integración económica (BCIE) y la alcaldía municipal de intipucá, para la ejecución del proyecto: introducción de agua potable en casero Santa juliana y El Esterón, a ejecutarse en este municipio.-**SEIS:** autorizar la erogación la suma de $116.80 para la compra de combustible y lubricantes, para el camión recolector de basura de esta alcaldía, cuyo gasto se aplicara al código 54101 , egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**SIETE**: autorizar la erogación la suma de $19.75 para la compra de artículos de limpieza, cuyo gasto se aplicara al código 54199 , egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.**-OCHO**: autorizar la erogación la suma de $108.03 para pagar a la empresa eléctrica de oriente por el servicio de energía eléctrica del estadio municipal, cuyo gasto se aplicara al código 54201 , egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley**.-NUEVE**: autorizar la erogación la suma de $279.39 para pagar TELECOM, por el servicio telefónico de esta alcaldía cuyo gasto se aplicara al código 54203 , egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley**.-DIEZ**: autorizar la erogación la suma de $75.00 para pagar al señor Redany Gonzalo Bonilla Escobar, por el mantenimiento y reparaciones de las computadoras del despacho del alcalde y del registro del estado familiar, cuyo gasto se aplicara al código 54301 , egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley**.-ONCE:** autorizar la erogación la suma de $330.00 para pagar al señor Julio Cesar Ramírez Paniagua por la instalación de 6 lámparas de mercurio de servicio de alumbrado de esta ciudad, cuyo gasto se aplicara al código 54303 , egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley**.-DOCE:** por estar de conformidad a la ley respectiva autoriza el asiento de las partidas de nacimiento de las siguientes personas: Marcelina Berrios, Moisés Alirio Ramírez , Santos Luis Meléndez Flores, José Edilio Chávez.-**TRECE**: de conformidad a la reforma de la ley de carrera administrativa municipal , en el sentido de que deben ser 4 miembros que integran la comisión y la propuesta del personal nombrase al señor: Oscar Romero Chávez Gallo(jede de UACI) como representante de los empleados y como suplente a José Isnoe Díaz.-(jefe del tren de aseo)comuníquese.\_ y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos:

Acta N° 7

Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de la ciudad de intipucá, departamento de La Unión, a las once horas del 5 de marzo de 2009.- presidida por el señor alcalde municipal Enrique Méndez Berríos, con asistencia de los demás miembros que le integran- sindico don José Santos Portillo Benítez, regidores del primero al cuatro respectivamente señores: David Antonio García Guzmán, Francisco Anderson Hernández Martínez, Nazario Márquez Luna, José Laureano Arias Blandin, y la secretaria de consejo señora Gregoria Escobar Álvarez de Peña .- abierta la sesión por quien la precede la cual se inició con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada abreviaciones.- el señor alcalde presidente informal pleno de labor realizada.- las comisiones permanentes dan cuenta cada una de sus atribuciones sin novedad .- la secretaria informa con la correspondencia oficial recibida y cursada, la que debidamente ligada pese al archivo.-a continuación el consejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal emite los siguientes acuerdos**.-UNO**: en vista de que el comité de evaluación de ofertas para el proyecto: introducción de agua potable en el caserío de Santa Juliana y El Esterón, Cantón el Carao, de esta jurisdicción, la que recomienda que se adjudique dicho proyecto al Arq. Manuel David Parada Jaime, por ser la que cumple lo todo lo solicitado en las bases de licitación LP-0172009, y haber obtenido la oferta mejor evaluada y con un puntaje mayor y un monto más económico corregido.- por lo que este consejo unánimemente acuerda adjudicar dicho proyecto al Arq. Antes mencionado, por un monto recogido de $235,888.46 debiendo notificarle a cada uno de los ofertantes y elaborar el contrato respectivo con dicho arquitecto comuníquese.-**DOS**: el consejo municipal acuerda autorizar al señor alcalde municipal, para que apertura la cuenta corriente para el proyecto: introducción de agua potable caserío El Caulotillo, Cantón El Carao, de esta jurisdicción, por un monto total de $166,581.85 en el Banco Agrícola sucursal Intipucá y a la vez nombra como referencia de cheques JOSE Laureano Arias Blandin o Enrique Méndez Berrios y como tesorera municipal María del Carmen Escobar Blanco comuníquese.-**TRES**: el consejo municipal acuerda autorizar al señor alcalde Enrique Méndez Berrios, como ENLACE entre el Banco Centroamericano de integración económica (BCIE) y la alcaldía municipal, para la ejecución del proyecto: introducción de agua potable caserío El Caulotillo, Cantón El Carao, de esta jurisdicción, a ejecutarse en este municipio.- **CUATRO**: autorizar la erogación la suma de $125.00 para pagar a la Licda. Zulma Veraliht Contreras Chavarría, en concepto de honorarios, por servicio de escrituración de un terreno rustico en el Caserío El Jicarito, Cantón El Carao de una extensión de 1 ½ que será utilizado para la construcción de una cancha de futbol y de una escuela, cuyo gasto se aplicara al código 51901, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**CINCO**: autorizar la erogación la suma de $407.62 para la compra de un tuvo, armado de llantas, 2 baterías y 2 válvulas para dos camiones recolectores de basura de esta ciudad, cuyo gasto se aplicara al código 54109, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.**-SEIS**: autorizar la erogación la suma de $894.00 para la compra de combustible y lubricantes , para los camiones recolectores de basura y pickup de esta alcaldía, cuyo gasto se aplicara al código 54110, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.**-SIETE:** autorizar la erogación la suma de $144.00 para la compra de 12 tintas Epson para impresoras , de esta alcaldía, cuyo gasto se aplicara al código 54115, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.**-OCHO:** autorizar la erogación la suma de $103.30 para la compra de bienes de uso y consumo diversos, cuyo gasto se aplicara al código 54202, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.**-NUEVE:** autorizar la erogación la suma de $352.09 para pagar a ANDA, por el servicio de agua potable de esta alcaldía, cuyo gasto se aplicara al código 54102, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.**-DIEZ:** autorizar la erogación la suma de $149.14 para al diario de hoy, por anuncio de publicación de licitación de proyecto, cuyo gasto se aplicara al código 54313, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.**-ONCE:** autorizar la erogación la suma de $224.00 para pagar por la limpieza en la playa El Esterón durante los días de semana santa, cuyo gasto se aplicara al código 54303, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**DOCE**: autorizar la erogación la suma de $16.00 para la compra de una manguera para regar las plantas del parque municipal de esta ciudad, cuyo gasto se aplicara al código 55799, egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**TRECE**: la municipalidad acuerda autorizar el reintegro al fondo circulante la suma de $215.00 egresos del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.**-CATORCE**: autorizar la erogación la suma de $210.00 para pagar al señor Julio Cesar Ramírez Paniagua, por la reparación de 14 lámparas de mercurio del barrio El Amatal y el barrio El Centro de esta ciudad, , cuyo gasto se aplicara al código 54303, egresos del fondo del75% de inversión, del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**QUINCE:** autorizar la erogación la suma de $24,000.000 para la compra de una porción de un terreno rustico ubicado en el caserío El Jicarito, cantón El Carao de esta jurisdicción, dicho terreno será utilizado para la construcción de una cancha de futbol y una escuela, considerando que en dicho hoc aserio existe ninguna escuela, cuyo gasto se aplicara al código 61201, egresos del fondo de 75% de inversión del presupuesto municipal vigente y se comprobará como lo establece la ley.-**DIESCISEIS**: y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos:

Acta N° 8

Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de la ciudad de intipucá, departamento de La Unión, a las diez horas del 22 de marzo de 2009.- presidida por el señor alcalde municipal Enrique Méndez Berríos, con asistencia de los demás miembros que le integran- sindico don José Santos Portillo Benítez, regidores del primero al cuatro respectivamente señores: David Antonio García Guzmán, Francisco Anderson Hernández Martínez, Nazario Márquez Luna, José Laureano Arias Blandin, y la secretaria de consejo señora Gregoria Escobar Álvarez de Peña .- abierta la sesión por quien la precede la cual se inició con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada abreviaciones.- el señor alcalde presidente informal pleno de labor realizada.- las comisiones permanentes dan cuenta cada una de sus atribuciones sin novedad .- la secretaria informa con la correspondencia oficial recibida y cursada, la que debidamente ligada pese al archivo.-a continuación el consejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal emite los siguientes acuerdos**.-UNO:** en vista del comité de evaluación de oferta para el proyecto : introducción de agua potable en El Caulotillo, El Carao de esta jurisdicción, recomienda que se adquiere dicho proyecto a la empresa blancocontructores S.A. de C.V, por ser la que cumple por con todos los solicitados en la bases de licitación privada LP-02/2009, y h haber obtenido la oferta mejor evaluada con un puntaje mayor y monto más económico corregido.-por lo que este consejo unánimemente acuerdo a judicial dicho proyecto a la empresa antes mencionada, por un monto corregido de $166,581.85 reviendo justificarles a cada uno de los ofertantes y elaborar contratos respectivos con dicha empresa .-comuníquese**.-DOS:** autorizar la erogación de la suma de $2,522.00 para la compra de uniforme deportivos y 6 balones mikasa para donar a los equipo de futbol de esta comprensión municipal ,cuyo gasto se aplicara al código 54116,egreso del presupuesto municipal vigentes y se comprobara como lo establece la ley .-**TRES:** autorizar la erogación de la suma de $14,66.33.para pagar a la alcaldía municipal de la seda de cuidad de san Miguel por la resección de desecho sólidos, recibidos en rellenos sanitario de esa alcaldía cuyo gasto se aplicara al código 554602,egreso del presupuesto municipal vigentes y se comprobara como lo establece la ley.- **CUATRO:**  La municipalidad acuerda autorizar el reintegro al fondo circulante por la cantidad $2,15.00, egreso del presupuesto municipal vigentes y se comprobara como lo establece la ley .-**CINCO:** autorizar la erogación a la suma de $40.00 para la compra de combustible para el pickup de esta alcaldía, cuyo rastro se aplicara al código 54110,egreso del presupuesto municipal vigente y se comprobara como lo establece la ley .-**SEIS:**  autorizar la erogación a la suma de $73.95,para la compra del combustible del camión recolector de basura de esta alcaldía, cuyo gasto se aplicara al código 54110, egreso del presupuesto municipal vigente y se establecerá como lo dice la ley .-**SIETE:** autorizar la erogación a la suma de $40.24 para pagar a la empresa eléctrica de oriente por servicio de energía eléctrica de esta alcaldía municipal, cuyo gasto se aplicara al código 54201 egreso de presupuesto municipal vigente y se comprobara como lo establece la ley .-**OCHO:** autorizar la erogación de la suma de $520.89 para pagar a ANDA , por el servicio de agua potable de esta alcaldía y sus dependencias, cuyo gasto se aplicara al código 54202, egreso del presupuesto municipal vigente y se comprobara como lo establece la ley .-**NUEVE:** autorizar la erogación de la suma de $938.00 para pagar al diario oficial ,por publicaciones de ordenanzas del medio ambiente y ordenanza de prevención y combate de dengue, cuyo gasto se aplicara al código 54313, egreso del presupuesto municipal vigente y se comprobara como lo establece la ley.-**DIEZ**: **:** autorizar la erogación de la suma de $60.00 para viáticos a la tesorería municipal, contador municipal y al motorista, cuyo gasto se aplicara al código 54403, egreso del presupuesto municipal vigente y se comprobara como lo establece la ley.-**ONCE :** autorizar la erogación de la suma de $1,047.38 para pagar a alcaldía municipal de la ciudad de San Miguel, por recepción de desechos sólidos depositado en el relleno sanitario de esta ciudad, cuyo gasto se aplicara al código 54602, egreso del presupuesto municipal vigente y se comprobara como lo establece la ley.-**DOCE**: habiendo obtenido esta municipalidad un crédito por la cantidad de $612,945.81 y una donación del Banco Centroamericano de integración económica (BCIE) por la cantidad de $462,394.00 ordenada a la contadora municipal para que haga las reformas presupuestaria correspondiente.- comuníquese.-**TRES**: la municipalidad considerando que en el inventario general de esta alcaldía se encuentra algunos muebles y enceres inservibles.- por lo que este consejo unánimemente acuerda descargar del inventario los siguientes muebles: 5 sillas plegables tapizadas código de # 01-07-01,01-07-02,01-07-04,01-07-05, y 06-07-09. 4 cuatro máquinas de escribir: 1 marca Olimpia y 3 marca Olivetti códigos 04-05-02,04-05-04,05-05-05 y 00-05-06.-2 sillas ejecutivas color café código 04-11-03 04-11-04 , 2 silla negras ejecutiva donada por ASIGOFO 05-11-11 y la otra café código 08-11-09.- 3 mesas para máquina de escribir código 05-14-06, 05-14-07 y 06-14-07.-1 computadora marca LG código 05-20-01. 1 Oasis de 2 válvulas de código 07-18-01.- 1 escritura de donación de una ambulancia placa 14v2588, donada por Lisseth Villanueva, Daisy Noemí Duran, Leónidas Caballero y Rene Desiderio Márquez.- 1 escritura de compra de un camión Mercedes Benz color blanco y azul del año 1994, chasis #3761-135263225.- impresora láser 4p donada por ASIGOLFO.- y no habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta que firmamos:

Acta de entrega.-

En la alcaldía municipal de la ciudad de Intipucá, departamento de La Unión, a las 10 horas del 1 de mayo del 2009.- reunidos los suscritos miembros de la municipalidad saliente señores: ENRIQUE Méndez Berrios, (alcalde municipal) José Santos Portillo Benítez (síndico municipal) David Antonio García Guzmán(primer regidor), Francisco Anderson Hernández Martínez (segundo regidor), Nazario Márquez Luna (tercer regidor), José Laureano Arias Blandin (cuarto Regidor) actuando como secretario la señora Gregoria Escobar Álvarez de Peña, y la municipalidad entrante por el señor Hugo Alexander Salinas Andrade, (alcalde municipal), Luis Adonay Argueta Bonilla(síndico municipal) , Tomas Neftalí Márquez Asturias (primer regidor), Víctor Manuel González Ibarra(segundo regidor), Blanca Neris Chávez de Hernández(tercer regidor) , José Nelson Chávez Blandin (cuarto Regidor) , suplentes: Vilma Cristina Mejía Claros, Héctor Eduardo Espinal Luna, Roberto Flore Cruz y como secretario municipal señor Densi Samuel Trejos, se construyeron en las instalaciones de la alcaldía municipal antes mencionada, con el propósito de hacer entrega del gobierno local de la siguiente manera:

Caja: en efectivo entregado $00.00

Disponibilidad en Bancos:

Fondo municipal:

En cuente corriente N° 452-000174-7ª nombre de tesorería municipal según estado de cuenta Bancario cortado al 30 de abril del corriente año y hasta cheque N° 000978-3 por $15.95 saldo - $9170.92 FONDOS para El Desarrollo económico y social 25% deposito en Banco Agrícola en cuenta corriente N° 562-000031-4 según el estado Bancario cortado al 30 de abril de 2009 y hasta el cheque N° 002850-9 por $40.00saldo $446.85

Fondo para el desarrollo económico social 75% depositado a Banco Agrícola en cuenta corriente # 562-000164-5 según el estado de cuenta cortado al 30 de abril de 2009, y hasta el cheque #000313-8, por $6.887.47 $11,104.83 menos cheques enviados pendientes de cobro fecha 1°d sept/2008 $ 65.00” saldo $11,039.83 proyectos FONDOS BCIE TY FODES depositado en Banco Agrícola en cuenta corriente # 500-018052-6 según el estado de cuenta Bancario al 30 de abril/2009 hasta el cheque $0000002 por $35,000.00 del proyecto de introducción de agua potable en el casero de Santa Juliana y El Esterón, saldo $999.00 fondo de sostenibilidad depositar en cuenta corriente #562-000149-6 según el estado Bancario al 30 de abril/2009 hasta el cheque #000076-0, por $ $19.20 saldo $1,239.94 depositado en la cuenta de ahorro #0362-001430-1 a nombre de fondo de sostenibilidad para el mantenimiento de la infraestructura social del municipio según libreta con saldo al 30 de abril de 2009 que incluye el capital e intereses $ **11,360.15**

**O**tros fondos:

Tesorería municipal: dirección general de tesorería depositado en cuenta corriente #562-000194-0 en el Banco Agrícola, según el estado de cuenta cortado al #000035-5 por $1,480.96 saldo $2,264.04 del sector privado (empréstitos con instrucción financiera) depositado en el Banco Hipotecario en cuenta corriente #0047000038-4 según el estado bancario, cortado al 30 de abril/2009, hasta el cheque #00000008 por $147.91, del proyecto balastado y concretado de la calle principal caserío El amate, cantón la Leona, saldo $71,121.58 depositado al Banco Hipotecario en cuenta corriente #001201645-8 según el estado d cuenta Bancario cortado al 30 de abril/2009, hasta el cheque #00000002 por $17.74 del proyecto concretado en calle principal cantón La Leona saldo…. $67,405.00 fondo de BCIE cuenta corriente #256-000234-2 del Banco Agrícola, para el proyecto de introducción de agua potable en caserío el Caulotillo, cantón EL Carao saldo $0.00 , total disponible en Bancos $166,84.31 talonario de cheque.- así mismo presento el talonario de cheques a banco así; cuenta #562-000174-7 , talonario comenzado del #00979/-7 al #001025\_9 , cuenta # 562-000016-4 talonario comenzando #002851-/002925-8 cuenta #562-000164-5 , talonario comenzando #00315-5/000325-7,cuenta corriente #562-000149-6 , talonario comenzando #000077-2/000125/-0 , cuenta #562-000194-0 talonario comenzando #000036-5/000075-9 cuenta #56223-000234-2 , talonario #0000001/0000025 , cuenta# 500-018052-6 , talonario comenzando #0000003/0000025, cuenta #0047000038-4 , talonario comenzando #0000011/0000025, cuenta #0013016145-8 , talonario comenzado #0000003/0000025.

ESPECIES MUNICIPALES

La municipalidad solicita por medio de la tesorería municipal presento las exigencias físicas de las distintas especies municipal a su cargo es:

ESPECIES VALORADAS:

101 validadas de $3.43 #400496/40059/400600$3.46.43, 62 variedades de $2.29c/u #0418038/418043/418100937012, 257 variedades de $ 14c/u 1726531/7265/32/726534/726599937012/937000 $439.47 ,143 variedades de 1.14c/i #889457/88960 $163.02, 230 “” “” de $0.57 c/i #257671/257900$131.10, 227 “” “” de $0.34c/i #19984/199899199901/200000/233202/233298/233300 $77.18.

CARNET DE MENORIDAD

30 CARNET # 128471/128500 $330

Tiquetes de mercado.2, 090 tiquetes de $ 0.11c/i, especies sin valor, 2.172 recibo de fórmula 1-ISAM #211779/213950, 50 títulos de propiedad de cementerio #30301/30350, 20 títulos nulos #30281/30300.

CARTAS DE VENTA:

950 cartas de venta #0464351/0465300, 5 cartas de venta nulas #0465346/0465350.

FONDO CIRCULANTE:

LA SEÑORA Gregoria Escobar Álvarez de Peña encargad del fondo circulante presento a su cargo así: en efectivo……………………………………………………………………………………………………..$228.57 monto total del fondo……………………………………………………………………………………………………..228.57

OBLIGACIONES:

La municipalidad entrante da por recibido a su muestra satisfacción de los documentos legalizados pendientes de pago detallados a continuación: 3 recibo de servicio de agua potable por la cantidad de $375050, 2 recibos de energía eléctrica por $6,528.27, 1 factura de servicio de teléfono por $118.80, además de eso la municipalidad entrantes se da por recibido a su entera satisfacción del crédito con el Banco Hipotecario por la cantidad de $612,945.81 de los cuales hasta la fecha se han cancelado 4 cuotas de $20,359.00, quedando una deuda de pagar a partir del 1 de mayo del corriente año en dicho Banco por la cantidad de $541.483.25 de hace constar: que los documentos de ingreso y egreso que respalda las operaciones registrada durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2006 y el 30 de abril de 2009, quedan en custodia del consejo municipal entrante para efectos de control posterior por parte de la corte de cuentas de la república, los registros contables que lleva la señora Norma Irma Rivas Castro, se entregan hasta el día 30 de mayo del 2009.- y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las 13 horas del día 1 de mayo de 2009, la cual firmamos de conformidad para los efectos legales consiguientes.-NOTA: El consejo municipal que recibe el informe de traspaso municipal sin haber realizado la verificación física de todos los fondos, valore, derechos, deberes y verificación de inventario general el cual se anexa a la presenta acta de la alcaldía municipal de Intipucá, por causas imputables al consejo saliente. Todo lo anterior por efectos legales consiguiente entregamos por la municipalidad saliente.-